

**COMITÉ DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ACTA RESOLUTIVA**

SESIÓN ORDINARIA N.º 001-SO-2023-CSI-UNAE

En la ciudad de Azogues, a los seis días del mes de diciembre de 2023, siendo las 14h03, se instala en su segunda sesión ordinaria, el Comité de la Seguridad de la Información de la Universidad Nacional de Educación UNAE, con la presencia de sus miembros con voz y voto: PhD. Rebeca Castellanos Gómez, Rectora, quien preside; PhD. Luis Enrique Hernández Amaro, Vicerrector de Formación; Mgtr. María Verónica Cabrera Velecela, delegada de la Vicerrectora de Investigación, Innovación y Posgrados; Mgtr. Sandra Ruales, Coordinador Administrativo Financiero; Mgtr. Pamela Moreno, Coordinadora de Gestión Estratégica; Mgtr. Diego Quezada, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación; Ing. Elescsandra Falconí, Directora Administrativa, y el Mgtr. Andrés Jara Avila, Analista de Software; y con voz pero sin voto: Dr. Diego Torres, Procurador; y Lcda. Rocío Cárdenas, Directora de Comunicación Estratégica. Actúa como Secretario del Comité de la Seguridad de la Información, el Analista de Software el Mgtr. Andrés Jara Avila.

Una vez constatado el quórum reglamentario, el Mgtr. Andrés Jara Avila, da lectura de los puntos del orden del día:

1. Conocimiento del informe a ser presentado el 01 de diciembre de 2023 por el ingeniero Diego Quezada, ordenado mediante memorando Nro. UNAE-REC2023-1026, de 16 de octubre de 2023;
2. Conocimiento y debate del proyecto de Reglamento Interno para el Funcionamiento del Comité de Seguridad de la Información de la Universidad Nacional de Educación, presentado por la Procuraduría mediante memorando Nro. UNAE-PROC-2023-1214, de 01 de noviembre de

2023, y, que con sumilla en el sistema SGD fue trasladado al ingeniero Andrés Jara, Oficial de Seguridad de la Información para los ajustes del caso;

3. Varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

- 1. Conocimiento del informe a ser presentado el 01 de diciembre de 2023 por el ingeniero Diego Quezada, ordenado mediante memorando Nro. UNAE-REC2023-1026, de 16 de octubre de 2023**

La **PhD. Rebeca Castellanos Gómez** informa al pleno que por motivos de un viaje planificado para las 15h00 del 06 de diciembre de 2023 se retirará antes de la clausura de la sesión y manifiesta que quién quedará liderando la sesión será el PhD. Luis Enrique Hernández Amaro y solicita al Mgtr. Diego Quezada que por este particular de un resumen del informe.

Con relación al 410-01 sobre la organización de la unidad de tecnologías de la información y comunicaciones.

El **Mgtr. Diego Quezada** manifiesta que se cumple a cabalidad por lo que la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación se encuentra en la posición adecuada dentro del organigrama institucional, lo que permite efectuar actividades de asesoría y apoyo a la alta dirección.

Con relación al 410-02 sobre el Comité de tecnologías de la información y comunicaciones.

El Mgtr. Diego Quezada, indica que no se cuenta con el Comité de Tecnologías de la Información y Comunicación.

La **Mgtr. Pamela Moreno** expresa que es el Comité de Tecnologías de la Información y Comunicación el que tiene que orquestar todo lo que menciona la norma 410-02 y que el trabajo de la Coordinación a la que pertenece es de manera articulada con la Dirección de Tecnologías

de la Información y Comunicación, añade que considera que es urgente la creación del Comité de Tecnologías de la Información y Comunicación.

La **PhD. Rebeca Castellanos Gómez**, indica que hay que nombrar el Comité de Tecnologías de la Información y Comunicación.

Con relación al 410-03 sobre la segregación de funciones.

El **Mgtr. Diego Quezada**, indica que se ha establecido un orden jerárquico liderado por la dirección del área y en el siguiente nivel se encuentran los especialistas de cada una de las subáreas y que existe un nivel más bajo donde están los analistas, lo que permite llevar un control de las funciones como la norma lo indica.

Con relación al 410-04 sobre el Plan Estratégico y Operativo de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (PETI)

El **Mgtr. Diego Quezada**, indica que al momento no existe, sin embargo está en desarrollo y que será entregado a la señora Presidenta de este Comité este mes de diciembre.

El **Dr. Diego Torres**, sugiere que por tratarse de un mes en el que las actividades son irregulares que se determine una fecha para una sesión extraordinaria para que se presente el Plan Estratégico y Operativo de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (PETI).

La **PhD. Rebeca Castellanos Gómez**, informa que las actividades laborales de la institución son hasta el 21 de diciembre de 2023, y solicita al Mgtr. Diego Quezada que la entrega del plan para el día 19 de diciembre de 2023 y que la sesión extraordinaria sea para el jueves 21 de diciembre de 2023.

Con relación al 410-05 sobre las políticas y procedimientos.

El **Mgtr. Diego Quezada**, informa que se tiene bajo las resoluciones UNAE-R-2019-013 y UNAE-R-2021-017 las políticas de seguridad de la información, y que estas políticas se encuentran vigentes.

El **Dr. Diego Torres**, expone dos preguntas en la primera solicita conocer si las políticas contenidas en estas dos resoluciones UNAE-R-2019-013 y UNAE-R-2021-017 se encuentran actualizadas según las normas expedidas a la fecha y en su segundo cuestionamiento expresa que a pesar de existir políticas y existan funcionarios y servidores a cargo, ellos no tienen atribución de aprobar estas políticas y que incluso estas deberían ser aprobadas por el Comité de Seguridad de la Información.

El **Mgtr. Diego Quezada**, informa que las dos resoluciones salieron desde el Rectorado, pero que no han habido actualizaciones y que en las recomendaciones del informe se expone que se van a presentar las políticas actualizadas y las nuevas para la revisión del Comité de Seguridad de la Información y que se vuelvan a emitir con las actualizaciones correspondientes.

La **PhD. Rebeca Castellanos Gómez**, solicita que estas políticas sean también enviadas el 19 de diciembre de 2023 para su análisis en la sesión extraordinaria del día jueves 21 de diciembre de 2023.

Con relación al 410-06 sobre la clasificación y arquitectura de la información.

El **Mgtr. Diego Quezada**, manifiesta que la información que se gestiona en los sistemas se encuentra clasificada por áreas y que cada usuario accede a la información que le corresponde, además informa que todo tipo de información es respaldada, pero que se debe diferenciar que tipo de información es, refiriéndose a, si es confidencial, pública o restringida; agrega que desde la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación no se puede determinar la tipología de la información.

El **Dr. Diego Torres**, informa que el Consejo Superior hace no más de dos meses determinó que era confidencial, que era reservado y que si existe esta norma dentro de la Institución, y recomienda que se considere esta resolución del Consejo Superior sobre esta tipología de la información.

Expone además el cuestionamiento sobre el tratamiento que se da a la información que se recopila por la Dirección de Bienestar Universitario y que se debe revisar la Ley de Protección de Datos y menciona también a la de Salud para que el tratamiento de la información se encuentre apegada a lo que estas normas determinan y sugiere una reunión con la Dirección de Bienestar Universitario y la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación y las áreas que sean pertinentes para conversar por la casuística.

El **Mgtr. Diego Quezada**, menciona que actualmente se tiene un procedimiento aprobado por el tema de desarrollo de software con el fin de ordenar los proyectos y poner las reglas claras con respecto a las funcionalidades del módulo y así también las restricciones de acceso a la información; y además se incluye la confidencialidad de la información.

La **PhD. Rebeca Castellanos Gómez**, solicita que se gestione una reunión con la Dirección de Bienestar Estudiantil para tratar el tema de casuística por la información sensible que ellos manejan y que también se incluya a la Dirección de Talento Humano.

Con relación al 410-07 sobre la administración de proyectos tecnológicos.

El **Mgtr. Diego Quezada**, indica que existe un proceso para la adquisición o implementación de software donde el área requirente debe emitir un informe comparativo entre el software de paga con opciones en software libre, contrastando sus funcionalidades, y justificando las razones de requerir las funcionalidades que el software libre no tiene y la opción de paga si le brinda.

Ademas manifiesta que para las adquisiciones se cuenta con el apoyo de la Dirección de Compras Públicas y la Dirección Administrativa, lo que permite el cumplimiento de todas las normativas.

Con relación al 410-08 sobre el desarrollo, mantenimiento y adquisición de software

El **Mgtr. Diego Quezada**, indica que se cuenta con un procedimiento de desarrollo de software aprobado por la Máxima Autoridad con No. (PRO-TIC-GSO-001-001, en el cual el área debe justificar el desarrollo a realizar.

Con relación al 410-09 sobre las adquisiciones de infraestructura tecnológica

El **Mgtr. Diego Quezada**, informa que se lo lleva a cabo con un proceso de contratación pública a través de ínfimas, subastas electrónicas inversas y siguiendo las resoluciones de la SERCOP, estatutos de la UNAE, reglamentos de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y que además estos procesos pasan por un control de la Dirección de Compras Públicas, la Dirección Administrativa, la Dirección Financiera y la Coordinación Administrativa Financiera.

Con relación al 410-10 sobre el mantenimiento, actualización y control de la infraestructura tecnológica

El **Mgtr. Diego Quezada**, indica que todos los años se desarrolla un plan de mantenimiento de hardware y software, el que incluye todos los equipos que la institución posee, en el caso de equipos adquiridos y dentro de vigencia el mantenimiento se da por parte del proveedor y en equipos de más de siete años se adquieren partes y piezas para darle más vida útil al equipo.

El **Dr. Diego Torres**, interviene argumentando que en el informe se indica que se ha realizado un proceso de auditoría de seguridad informática en la estructura tecnológica de la UNAE y pregunta si se puso en conocimiento de la señora Rectora para que tome decisiones conforme los productos que resultan de la consultoría.

El **Mgtr. Diego Quezada**, responde que no, y esto debido a que el proceso terminó a finales de noviembre de 2023 y lo que se ha hecho es gestionar el pago para evitar que se lo tenga que

hacer con los pagos del mes de diciembre, y de este modo evitar un colapso en el área financiera; el pago se lo hizo a finales de noviembre.

Pregunta además si el informe de este proceso se lo debe dar a conocer a la señora Rectora o al Comité de Seguridad de la Información.

La **PhD. Rebeca Castellanos Gómez**, solicita que el informe de la auditoría se debe dar a conocer al Comité de Seguridad de la Información.

El **Mgtr. Diego Quezada**, manifiesta que este informe también será entregado el 19 de diciembre de 2023, indica también que este informe contiene las vulnerabilidades clasificadas como altas, medias y bajas.

Con relación al 410-11 sobre la seguridad de tecnología de información

El **Mgtr. Diego Quezada**, manifiesta que se tiene políticas de seguridad, equipos firewall, se realiza además actualizaciones y parches; y que dentro de soporte tecnológico se implementó el CAS para la gestión de contraseñas de los usuarios; y que por medio de este servicio, se obliga a los usuarios al uso de contraseñas más robustas, aún así lo que falta controlar es que las contraseñas de los usuarios tengan una caducidad.

Además menciona que el acceso a los dos data center es por medio de control biométrico y a usuarios específicos.

Con relación al 410-12 sobre el plan de contingencias

El **Mgtr. Diego Quezada**, indica que este año se elaboró el mismo donde se describe las acciones a tomar en caso de emergencia de suspensión de servicios, en este plan también se encuentra las principales vulnerabilidades y fallos que pueden ocurrir, manifiesta que este plan es confidencial, pero que aún así se dará a conocer, además pregunta si debe conocer el Plan de Contingencias la señora Rectora y Vicerrectores o el Comité de Seguridad de la Información.

El **Dr. Diego Torres**, expresa que mientras menos gente conozca sobre este plan de contingencias es mejor.

La **Mgtr. Sandra Ruales**, pone a consideración que sea de conocimiento exclusivo de la señora Presidenta del Comité de Seguridad de la Información de la Universidad Nacional de Educación.

Con relación al 410-13 sobre la administración de soporte de tecnologías de información

El **Mgtr. Diego Quezada**, señala que se garantiza el acceso a los sistemas entregando un usuario y contraseña, y que en una de las políticas se establece que las credenciales de acceso son intransferibles y que no deben ser compartidas.

Añade que para la estandarización de las contraseñas existe el servicio del CAS y que de acuerdo al perfil de los usuarios se permite el acceso a los distintos recursos; así también se indica que el acceso a las redes se encuentra segmentado y que existe una red de acceso restringido para administrativos y docentes; y otra red para el acceso libre para los estudiantes.

Además existe la mesa de ayuda para la gestión de incidentes, donde los usuarios generan tickets donde son reportados los problemas que los usuarios experimentan con las distintas plataformas.

El **Dr. Diego Torres**, consulta ¿cómo se gestionan los accesos a las redes, así como a los servicios digitales en plataformas y correo electrónico en el caso de la terminación contractual con un funcionario?.

El **Mgtr. Diego Quezada**, responde indicando que eso se encuentra en la política de creación de cuentas y que es obligación de Secretaría General y Talento Humano la creación de las cuentas de los usuarios y que así mismo son ellos quienes solicitan el cierre de las cuentas por medio de listados con las cuentas que deben ser cerradas.

Aclara que no se realiza eliminación de cuentas por cuestiones de buenas prácticas y como respaldo a eventuales procesos de auditoría y/o judiciales donde se solicita información histórica de determinado usuario y no se le puede decir que la misma ha sido eliminada.

Indica también que actualmente lo único que se encripta son contraseñas y que por esta razón cuando un usuario no recuerda su contraseña, tiene la posibilidad de recuperarla por medio del CAS.

Con relación al 410-14 sobre al monitoreo y evaluación de los procesos y servicios

El **Mgtr. Diego Quezada**, informa que se cuentan con indicadores de satisfacción de los servicios brindados, con la intención de conocer los niveles de satisfacción por parte de los usuarios.

Con relación al 410-15 sobre el portal web, servicios telemáticos e intranet

El **Mgtr. Diego Quezada**, señala que actualmente se cuenta con políticas de seguridad para la seguridad del correo electrónico, contraseñas, uso del internet, uso del sga, uso del sgd, las cuales han sido socializadas por medio de info unae.

En el caso del portal web el encargado de la administración es la Dirección de Comunicación Estratégica.

Con relación al 410-16 sobre las tecnologías de la información y comunicaciones

El **Mgtr. Diego Quezada**, da a conocer que todos los años se cuenta con planes de capacitaciones articulados con la Dirección de Talento Humano tanto para capacitaciones que recibe el personal de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, como para las que TIC's imparte a administrativos y docentes sobre SGA y SGD.

Añade que en el caso de las capacitaciones que se imparten a estudiantes se coordina con la Dirección de Bienestar Estudiantil y que esto se encuentra dentro de un plan de inducción.

Con relación al 410-17 sobre firmas electrónicas

El **Mgtr. Diego Quezada**, informa que en los procesos de la firma de documentos se usa el aplicativo firmaec, mismo que es liberado por el Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información y que este aplicativo cumple con lo que pide la norma, garantizando así el cumplimiento de la misma.

Añade que la Universidad cuenta con un sistema de gestión documental que garantiza la integridad de los archivos aquí firmados.

Concluye su informe recomendando: Analizar contar con el área de seguridad en la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación con la finalidad de tener personal calificado y dedicado a tiempo completo en el análisis y detección de vulnerabilidades, Analizar y actualizar las políticas de seguridad; y los procedimientos de seguridad en conjunto con el Comité de Seguridad de la Información y Crear el Comité de Tecnologías de la Información y Comunicación.

La **PhD. Rebeca Castellanos Gómez**, agradece la presentación del informe y expresa que se puede acoger las recomendaciones del informe presentado por el Mgtr. Diego Quezada,

“Acoger la recomendación sobre la creación del Comité de Tecnologías de la Información y Comunicación.”

“Acoger la recomendación referente a la actualización de las políticas que se debe revisar en la próxima sesión del Comité planificada para el jueves 21 de diciembre de 2023”.

Adicionalmente menciona solicitar a la Ing. Erika Salamea, incluir el área de seguridad de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación en el Reglamento Orgánico de

Gestión Organizacional por Procesos (ROGOP), pero que se debe esperar las políticas del Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Finanzas.

El **PhD. Luis Enrique Hernández Amaro**, solicita agregar como un acuerdo la retroalimentación del informe de la auditoría de seguridad informática realizada a la infraestructura de la Universidad Nacional de Educación.

El **Dr. Diego Torres**, sugiere que se agregue como acuerdo la revisión de la confidencialidad de la información y la resolución ya emitida por el Consejo Superior.

Pide como otro acuerdo solicitar la reunión para tratar sobre el tratamiento de la información entre la Dirección de Bienestar Estudiantil y la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.

La **PhD. Rebeca Castellanos Gómez**, solicita que se incluya para la reunión a la Dirección de Talento Humano, Procuraduría, Secretaría General para revisar la casuística y determinar la confidencialidad de la información.

Siendo las 15h00 la **PhD. Rebeca Castellanos Gómez**, informa que debe retirarse y que en su lugar delega al PhD. Luis Enrique Hernández Amaro, para que actúe como Presidente Subrogante.

El **PhD. Luis Enrique Hernández Amaro**, solicita continuar con el siguiente punto del orden del día.

2. **Conocimiento y debate del proyecto de Reglamento de Funcionamiento del Comité de Seguridad de la Información de la Universidad Nacional de Educación, presentado por la Procuraduría mediante memorando Nro. UNAE-PROC-2023-1214, de 01 de noviembre de 2023, y, que con sumilla en el sistema SGD fue trasladado al ingeniero Andrés Jara, Oficial de Seguridad de la Información para los ajustes del caso**

El **Mgtr. Andrés Jara**, informa que se ha revisado el documento del proyecto de Reglamento de Funcionamiento del Comité de Seguridad de la Información de la Universidad Nacional de Educación contrastando con el acuerdo ministerial No. 025-19 referente al EGSI y que el documento del plan no se contrapone a lo que en el EGSI se manifiesta, agrega que debe corregirse su nombre que se encuentra alterado.

El **PhD. Luis Enrique Hernández Amaro**, manifiesta que para un mejor conocimiento del órgano debe ser presentado el plan y ser revisado en las ideas más relevantes.

El **Dr. Diego Torres**, expresa que debería haber un informe que ratifique los dichos del Mgtr. Andrés Jara, debido a que verbalmente nos da su punto de vista, pero no existe una firma de responsabilidad.

El **PhD. Luis Enrique Hernández Amaro**, propone analizar el proyecto de Reglamento de Funcionamiento del Comité de Seguridad de la Información.

Se procede a analizar por parte del pleno el documento del proyecto de Reglamento de Funcionamiento del Comité de Seguridad de la Información.

El **Mgtr. Andrés Jara**, realiza una observación sobre el artículo 4 referente a la conformación, donde menciona que el Oficial de Seguridad de la Información es un miembro que actúa con voz y voto, y que el rol de Secretario del Comité no tiene voto; argumenta que al momento de actuar se pueden generar confusiones al tener dos roles con distintas atribuciones sobre las decisiones del Comité.

El **Dr. Diego Torres**, sugiere que se realice el cambio de manera que quien tenga el rol de Secretario del Comité no sea el responsable de Seguridad dentro del área de TIC's y en su lugar sea el Oficial de Seguridad de la Información quien actúe como Secretario del Comité.

Además menciona que se debe nombrar un Responsable del área de seguridad dentro de la Dirección de TIC's.

La **Mgtr. María Verónica Cabrera Velecela**, hace una observación sobre el numeral 4.13 del artículo 4 del proyecto donde se habla del Director de Comunicación Social y que en su lugar debe estar el Director de Comunicación Estratégica.

El **Mgtr. Diego Quezada**, pregunta si la recomendación para el Responsable de Seguridad en el área de TIC's debe ser realizado al Comité de Seguridad de la Información de la Universidad Nacional de Educación o a la señora Rectora.

El **Dr. Diego Torres**, responde al Mgtr. Diego Quezada indicando que a la señora Rectora.

El **PhD. Luis Enrique Hernández Amaro**, realiza una observación sobre el artículo 16, preguntando si está bien que las decisiones del comité sean ejecutables desde el momento mismo de la aceptación, que considera que pudiera ser que se tomen decisiones que sean imposibles ejecutarlas de manera inmediata.

El **Dr. Diego Torres**, manifiesta que los actos administrativos cuando se expiden son ejecutables, y que no tienen una condición de cumplimiento en el tiempo.

El **PhD. Luis Enrique Hernández Amaro**, expresa no estar de acuerdo con que las decisiones deban ser ejecutables desde la aceptación, sino que sean ejecutables a partir de su notificación, argumentando que la Comunidad Universitaria no se encuentra en el pleno.

El **Dr. Diego Torres**, responde sugiriendo la siguiente redacción para el artículo 16 y que sea así:

“Artículo 16.- Decisiones del Pleno.- Se procurará que las decisiones del Comité se las adopte por consenso. De no ser así, se lo hará con la aprobación de la mayoría de los miembros presentes en la reunión.

Toda decisión adoptada será ejecutable y vinculante para todos los miembros del Comité, desde el momento de su aceptación; y para todos los miembros de la comunidad universitaria de la UNAE, una vez que sea suscrita por el Presidente y el Secretario, en un plazo de veinte y cuatro horas.”

3. Varios

Este Comité se reunirá por disposición de la señora Presidente del Comité de Seguridad de la Información y Comunicación de la Universidad Nacional de Educación y por disposición del señor Presidente subrogante el día jueves 21 de diciembre de 2023 en el horario según la agenda de la señora Presidenta del Comité de Seguridad de la Información de la Universidad Nacional de Educación.

Clausura:

El **Mgtr. Andrés Jara** indica que sin más asuntos que tratar siendo las 15h35 del día miércoles 06 de diciembre de 2023, se podía levantar la sesión.

El **PhD. Luis Enrique Hernández Amaro**, agradece la presencia de los presentes.

Para constancia de lo actuado, el Presidente Comité de la Seguridad de la Información de la Universidad Nacional de Educación, suscribe el acta.

PhD. Rebeca Castellanos Gómez

PRESIDENTE

**COMITÉ DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN**